



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Su beneplácito por la sanción de la ley 27.604, denominada "Ley del fuego", que dispone especialmente que un terreno afectado por incendios no puede ser utilizado para actividades diferentes al uso y destino que tenía previamente, contribuyendo así a terminar con el uso del fuego con fines especulativos.

SALA DE SESIONES, 25 de febrero de 2021.